

SEGUNDO AVISO

SEGURIDAD PLATINUM LTDA. Nit 900.296.929-1 informa que el día **19 de abril del 2022** el trabajador **EDGAR VARGAS BOHORQUEZ** que se identificaba en vida con la C.C: No. **5.934.818** falleció. A reclamar las prestaciones se podrán presentar todas aquellas personas que se consideren con mayor o igual derecho, por favor dirigirse a las instalaciones de **SEGURIDAD PLATINUM LTDA** ubicadas en la **Cra 57 No. 174 -85 Villa del Prado**, en donde deben de acreditar tal calidad aportando pruebas idóneas (Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio, Declaración Extra-Juicio) dentro de los 15 días siguientes a esta publicación.

El Agente Interventor de la de las personas natural **DAVID ALEJANDRO MEZA RIVALDO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.040.899.185**

AVISA:

Que mediante Auto 2022-01-408464 del 09 de mayo de 2022 proferido por la Superintendencia de Sociedades y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 4334 de 2008, se **CONVOCA** a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, con derecho a formular solicitudes de devolución de dineros entregados a los intervenidos, para que, dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, las presenten por escrito, en donde conste: el nombre del solicitante, número de identificación (cedula de ciudadanía, NIT o RUT según el caso) dirección, teléfono de contacto y correo electrónico. Igualmente, se deberá anexar documentos originales que prueben la entrega de dinero a los intervenidos (comprobante de pago y contratos), fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante o certificado de existencia y representación legal. La anterior solicitud, deberá ser presentada por el reclamante única y exclusivamente en el correo electrónico notificacion@luzdarygarzon.com, o al teléfono celular 3185571732. Lo anterior atendiendo a la emergencia sanitaria que se vive a través del COVID19.

Las reclamaciones deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso.

Se advierte que el Proceso de Intervención, no constituye una liquidación judicial, razón por la cual, no se aceptarán acreencias de los acreedores de los intervenidos.

LUZ DARY GARZON GUTIERREZ
Agente Interventor

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MINORISTA LUSTRIGAS S.A.S.

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD "De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:"
la Fórmula Tarifaria General del servicio GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU * kilogramos por cilindro.

Donde **CU**, es el costo unitario de prestación de servicios;

G, Costo de compra de GLP \$1577/Kg para Chimita; **T**, Costo de transporte;

D Cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercialización Minorista.

INFORMA QUE:

A partir de 17 de Mayo de 2022 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

"Cargo de Distribución Dd (\$/kg) Aplicable para entregas en el domicilio del usuario y en expendios"				"Deposito en Garantía (\$/cilindro) Precios vigentes a nivel Nacional para el periodo Abril - Septiembre 2019"			
PLANTAS de ENVASADO	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"
OCAÑA Norte de Santander	4.623	1.725	570	150.000	100.000	90.000	90.000

RESOLUCIONES: CREG 063 DE 2006, CREG 045 DE 2008, CREG 098 DE 2008, CREG 010 DE 2009, CREG 018 DE 2009, CREG 147 DE 2010, CREG 178 2011

PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO

ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL

Municipio	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"
Ocaña - Río de Oro (Cesar), Abrego, La Playa, Convención, Hacarí, Teorama, San Calixto, El Carmen, El Tarrá.	221.220	92.748	77.023

Para entregas en carrotaque, no aplica el C. El valor del CU es igual al precio máximo de venta al público. El valor de D se obtiene de la siguiente fórmula: D = CU - G - T.

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - D.

Para entregas en expendios el valor de C, se denomina Cx y se obtiene de la siguiente fórmula: Cx = CU - G - T - D.

Liverpool no falla y sigue en pelea por título de la Premier

PARA CONOCER el ganador del campeonato inglés de fútbol habrá que esperar al domingo, cuando se dispute la 38ª y última jornada, después de que el Liverpool lograra ayer el triunfo por 2-1 en su visita al Southampton (15º).

En el último partido de la 37ª jornada de la Premier League, programado para ayer por la disputa de la final de la FA Cup el pasado sábado, el Liverpool no podía fallar si quería alargar el desenlace del torneo a la última fecha y lo logró tras remontar 2-1 a los 'Saints'.

Los 'Reds' no podían perder si no querían que los 'Citizens' se proclamaran campeones este mismo martes, en el cierre de la 37ª fecha, pero comenzaron perdiendo en Southampton tras el tanto inicial para los locales de Nathan Redmond (13) en una bonita acción personal concluida con un disparo que fue ligeramente desviado por James Milner antes de acabar en la red.

Pero siguiendo con la imagen de toda la temporada, cuando lograron recortar la desventaja de 12 puntos en

la clasificación con respecto al City a finales de 2021 para pelear por el título hasta el final, los 'Reds' no se rindieron hasta voltear el marcador, pese a que Jürgen Klopp arriesgo al dejar a solo dos titulares (Alisson Becker y el defensa Ibrahima Konaté) con respecto al equipo inicial que ganó en los penales la final de la FA Cup al Chelsea.

Los de Jürgen Klopp, pese a la inexperience de hombres como Harvey Elliott y Curtis Jones, resolvieron un complicado momento al ser capaces de remontar con los tantos del japonés Takumi Minamino (27) y del camerunés Joel Matip en la segunda parte (67).

El japonés, que no celebró el gol al haber jugado en los 'Saints' como cedido la segunda parte de la temporada pasada, aprovechó una asistencia del portugués Diogo Jota para marcar y Matip consumó la remontada con un cabezazo de reflejos algo afortunado.

Con esta victoria, el Liverpool alcanza los 89 puntos y se coloca a uno del City, que tiene además mejor diferencia de goles (+72 por +66) por lo que ganará el título si hace el mismo resultado que los 'Reds' que no dependen de sí mismos.

El Liverpool, que recibirá al Wolverhampton (8º), contará no obstante con una 'ayuda' adicional, ya que será el Aston Villa, entrenado por la antigua estrella de Anfield Steven Gerrard, quien visite el Etihad Stadium./AFP

LOGIGAS COLOMBIA S.A. ESP.
Tarifas de Gas Combustible Para Usuarios Regulados
Mercado Relevante conformado por el municipio de San Pedro de Jagua Ubalá
Resoluciones CREG 007 y 008 de 2019
Tarifas aplicables durante el mes de: **mayo-2022**
Aplicación de la fórmula tarifaria definida mediante Resolución CREG 137 de 2013:

Cargo Variable $CU_{V_{m,i,j}} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1-p} + (D_{m,i,j} \times f_{p_{m,i,j}}) + C_{V_{m,i,j}} + C_{C_{m,i,j}}$

Cargo Fijo: $Cuf_{m,i,j} = Cf_{m,i,j}$

COMPONENTES TARIFARIOS			
Costo de Compras de gas	\$/m3	Gm	= 4822.87
Costo de Transporte de gas	\$/m3	Tm	= 0.00
Factor de Pérdidas	%	p	= 0.00%
Cargo de Distribución Residencial	\$/m3	DmR	= 4.312.38
Cargo de Distribución No Residencial	\$/m3	DmNR	= 4.312.38
Factor de corrección Poder Calorífico		Fpc	= 1.00
Componente variable de comercialización	\$/m3	Cvm	= 0.00
Cargo por Confabilidad	\$/m3	Ccm	= 0.00
Cargo máximo de comercialización	\$/factura	Cfm	= 6.326.42
Cargo Variable Residencial Real	\$/m3	CUVRR	= 9.135.25
Cargo Variable E1 Aplicado	\$/m3	CUVE1A	= 8.213.59
Cargo Variable E2 Aplicado	\$/m3	CUVE2A	= 8.213.59
Cargo Variable No Residencial	\$/m3	CUVNR	= 9.135.25
Cargo Variable No Resid. Aplicado	\$/m3	CUV NRA	= 8.213.59
Cargo fijo	\$/factura	CUF	= 6.326.42

ESQUEMA DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Subsidios aplicados para el rango de consumos entre cero (0) y el consumo de subsistencia (7.26 m3)

Contribuciones aplicadas sobre el cargo fijo y el cargo variable por consumo

ESTRATO	MUEq (\$/m3)	Tarifa SUBS (\$/m3)	Sub/Cont (%)
Residencial Estrato 1	9,907.65	4,070.86	58.91%
Residencial Estrato 2	9,744.58	5,239.68	46.23%
Residencial Estratos 5 y 6			20.00%
Comercial-Industrial			8.90%

MUEq: Costo equivalente de prestación del servicio de gas
Costo Medidor Residencial año 2022 \$ 204,358 **Total conexión Res. 2022:** \$ 715,253
Costo Acometida Residencial año 2022 \$ 510,895

Fredy Roa Tovar
Gerente

INFORMACION PARA AVISO POR PERDIDA DE CDT

Yo YADIRA GUTIERREZ SALAMANCA identificada con C.C., número 52.085.878, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BOGOTÁ y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravió. El Título Valor cuenta con las siguientes características.

Título: YADIRA GUTIERREZ SALAMANCA
 Documento: CC 52.085.878
 Dirección Ofc.Sede Título Valor: CL 26 # 59-15 LOCAL 6 Y 7
 Tipo de Título Valor: CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO
 Numero de Título Valor: 25501586562
 Fecha de Apertura: 2021-09-21
 Fecha de Vencimiento: 2022-05-21
 Fecha de Renovación: 2022-05-26
 Plazo: 240 días
 Valor apertura: 15.000.000

Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

DIRECCION DISTRITAL DE COBRO - DCO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, profferen para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCION DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCION	CAUSAL DE DEVOLUCION
DC0029716	2020EE11648501	INVERSIONES MAR DE PLATA S.A	800211152	PREDIAL	AAAD169MNHK	RESOLUCION QUE ORDENA LA TERMINACION DE PROCESO	29/07/2020	2006, 2007, 2008	CL 94 72A 65 IN 1	25/01/21	DIRECCION ERRADA
DC0029716	2020EE11648501	INVERSIONES MAR DE PLATA S.A	800211152	PREDIAL	AAAD176DFWV	RESOLUCION QUE ORDENA LA TERMINACION DE PROCESO	29/07/2020	2007	CL 94 72A 65 IN 1	25/01/21	DIRECCION ERRADA
DC0029716	2020EE11648501	INVERSIONES MAR DE PLATA S.A	800211152	PREDIAL	AAAD191KSAW	RESOLUCION QUE ORDENA LA TERMINACION DE PROCESO	29/07/2020	2007	CL 94 72A 65 IN 1	25/01/21	DIRECCION ERRADA
DC0029716	2020EE11648501	INVERSIONES MAR DE PLATA S.A	800211152	PREDIAL	AAAD191LTYN	RESOLUCION QUE ORDENA LA TERMINACION DE PROCESO	29/07/2020	2007	CL 94 72A 65 IN 1	25/01/21	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercaje CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones.

